

Asistencia a Consorcios

San Cristóbal sumó sin costo el servicio de Asistencia para su Consorcio; brindando una solución eficaz y coberturas integrales ante emergencias en materia de plomería, cerrajería, electricidad, cristales, entre otras.

¿QUÉ SERVICIOS PARA EMERGENCIAS EN EL CONSORCIO COMPRENDE ASISTENCIA 24?

Las prestaciones detalladas en el presente se brindarán en el ámbito de la República Argentina. Los servicios mencionados se prestarán con una periodicidad anual con los límites y condiciones que se detallan para cada caso particular.



Plomería

Reparación de pérdidas de agua por avería o rotura de cañerías, llaves u otras instalaciones fijas de agua que se encuentren a la vista hasta \$2600, con un tope máximo de 3 eventos al año.-



Cerrajería

Urgencias en caso de inutilización de cerraduras por robo o intento de robo u otra causa accidental que haga imposible la entrada al edificio/consorcio por su puerta principal, por no existir otras soluciones alternativas hasta \$2600, con un tope máximo de 3 eventos al año.-



Electricidad

Restablecimiento del suministro de energía eléctrica provocado por falla o avería de las instalaciones eléctricas del edificio hasta \$2600, con un tope máximo de 3 eventos al año.-



Cristales

Reposición e instalación (en caso de rotura) de vidrios verticales que formen parte del cerramiento del consorcio, que impliquen falta de protección frente a fenómenos meteorológicos o actos malintencionados de terceras personas hasta \$2600, con un tope máximo de 3 eventos al año.-



Desagote de sótanos y/o subsuelos

En caso de roturas de cañerías en el consorcio y que las mismas provoquen inundación estará contemplado este servicio. Esta prestación no contempla causas naturales (lluvias, inundaciones, etc) hasta \$2600, con un tope máximo de 3 eventos al año.-



Conexión para servicios anexos

Como complemento a las prestaciones, a solicitud del administrador se le proporcionará información o se enviarán al Consorcio, profesionales o personal de empresas que puedan formular un presupuesto y, en su caso, ejecutar las obras o lo que el asegurado desee realizar respecto a las siguientes prestaciones:

- Cerrajería.
- Cristalería.
- Vigilancia.
- Colocación de rejas.
- Pintura.
- Carpintería.
- Albañilería.
- Destapación.
- Herrería.
- Instalación de aire acondicionado.
- Instalación de estufas.
- Reparación de PC.



Alquiler de grupo electrógeno

Esta prestación solo contempla equipamiento para luces de emergencia de las áreas comunes, siempre que el inconveniente eléctrico sea un desperfecto del consorcio/edificio. Por un máximo de dos días por evento, con un tope máximo de 2 eventos anuales y un tope de \$7250, por servicio.



Vigilancia

Servicio de seguridad, por un máximo de 96 hs por año, con tope de \$7250, por servicio.

¿CÓMO SOLICITO EL SERVICIO?



Para urgencias y trabajos programados llame al **0810-222-8887 ó 0810-444-0100.**



Importante

- Solicitar el servicio a través de los números telefónicos indicados.
- El beneficiario tendrá a su cargo el excedente del costo de la prestación, en el caso que la misma supere el tope máximo a cargo de la prestadora.
- Los gastos de materiales, si los hubiere, serán a cargo del asegurado excepto en el servicio de cristales.
- Los alcances y exclusiones de este servicio se encuentran detallados en Condiciones Generales de póliza y en www.sancristobal.com.ar; consúltelas para mayor información.
- San Cristóbal se reserva el derecho de modificar las prestaciones sin previo aviso.